

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de noviembre de 1998, a las trece horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.464. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 1.283, libro 70 de Ondara, al folio 84.

Tipo de tasación: 6.216.000 pesetas.

Dado en Denia a 9 de junio de 1998.—La Juez, Sara Gaya Fornes.—La Secretaria.—45.661.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 259/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de doña Ann Virginia Duggan, contra don Antonio Chorro Ferrer y doña Josefa Buigues Catalá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en partida Mon-gó número MG-264, hoy calle Ares, número 2, de Jávea, y parcela de 2.645 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea con el número 19.082, tomo 602, libro 186, folio 186.

Valorada en 37.701.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, número 9, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.701.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la actora, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 24 de julio de 1998.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—45.643.

DON BENITO

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Martín Sánchez Fernández y doña María Luisa Merino Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03490000180638, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en esta ciudad, al sitio de las Albercas en plaza de nueva creación. Inscrita en el tomo 1.396, libro 611 de Don Benito, folio 39, finca número 40.439.

Tipo de subasta: 5.778.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 21 de julio de 1998.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—45.599.

EL VENDRELL

Edicto

Don José Francisco Achón Martí, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de El Vendrell (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría a mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 45/1998, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Escude Nolla, contra don Ramón III Albiñana, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.200.000 pesetas cada una.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Participación indivisa de una veinticincoava parte, que equivale a la plaza de garaje número 15, de la entidad número 27. Local en planta semisótano del edificio, sito en el término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo marítimo, sin número, denominado Niza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 563 del archivo, libro 368, folio 117, finca 24.934-15.^a, inscripción primera.

2. Urbana. Participación indivisa de una veinticincoava parte, que equivale a la plaza de garaje número 16, de la entidad número 27. Local en planta semisótano del edificio, sito en el término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo marítimo, sin número, denominado Niza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 563 del archivo, libro 368, folio 120, finca 24.934-16.^a, inscripción primera.

3. Urbana. Participación indivisa de una veinticincoava parte, que equivale a la plaza de garaje número 18, de la entidad número 27. Local en planta semisótano del edificio, sito en el término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo marítimo, sin número, denominado Niza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 563 del archivo, libro 368, folio 126, finca 24.934-18.^a, inscripción primera.

4. Urbana. Participación indivisa de una veinticincoava parte, que equivale a la plaza de garaje número 20, de la entidad número 27. Local en planta semisótano del edificio, sito en el término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo marítimo, sin número, denominado Niza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 563 del archivo, libro 368, folio 132, finca 24.934-20.^a, inscripción primera.

5. Urbana. Participación indivisa de una veinticincoava parte, que equivale a la plaza de garaje número 21, de la entidad número 27. Local en planta semisótano del edificio, sito en el término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo marítimo, sin número, denominado Niza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 563 del archivo, libro 368, folio 135, finca 24.934-24.^a, inscripción primera.

6. Urbana. Participación indivisa de una veinticincoava parte, que equivale a la plaza de garaje número 24, de la entidad número 27. Local en planta semisótano del edificio, sito en el término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo marítimo, sin número, denominado Niza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 563 del archivo, libro 368, folio 144, finca 24.934-25.^a, inscripción primera.

7. Urbana. Participación indivisa de una veinticincoava parte, que equivale a la plaza de garaje número 25, de la entidad número 27. Local en planta semisótano del edificio, sito en el término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo marítimo, sin número, denominado Niza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 563 del archivo, libro 368, folio 147, finca 24.934-24.^a, inscripción primera.

Las anteriores fincas, numeradas del 1 al 7, tienen cada una el valor de 1.200.000 pesetas a estos efectos.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario, José Francisco Achón Marti.—45.369.

GANDÍA

Edicto

Don Santiago Felipe Tur Roig, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 144/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Ferrando Cuesta, contra don José Eugenio García Suárez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 13 de octubre de 1998; por segunda, el día 6 de noviembre de 1998, y por tercera, el día 1 de diciembre de 1998, todos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar, que para el caso de no hallarse al demandado, se entenderán notificados los señalamientos al deudor para la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Casa situada en término de Oliva, en la calle San Rafael, número 22. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva en el tomo 1.197, libro 331 del Ayuntamiento de Oliva, folio 136, finca 1.374.

Valor, a efectos de subasta, 10.692.000 pesetas.

Dado en Gandia a 29 de julio de 1998.—El Juez sustituto, Santiago Felipe Tur Roig.—El Secretario.—45.747.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Mador, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 167400018004698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Entidad especial número 15.—Vivienda puerta séptima, en la planta segunda del edificio sito en calle o carretera de Barcelona, número 139, de Girona, de superficie útil 32,92 metros cuadrados, distribuida interiormente en diferentes dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, oeste, proyección vertical de la calle; fondo, rellano de la escalera por donde accede, caja del ascensor y patio de luces; derecha, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera; izquierda, puerta sexta. Cota de participación: 2,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona,